



Club de Tenis La Paz

ACTA

Cod: R-GAF-17

Ver: 0

ACTA No. 01/2023	REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA
FECHA :	13 DE JULIO DE 2023

Dentro del proceso de contratación "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA", en fecha 13 de julio del presente año, en el marco de las actividades previas a la presentación de propuestas, se llevó a cabo la reunión informativa de aclaración, en cumplimiento a cronograma de actividades publicadas en el Pliego de Condiciones. A esta reunión asistieron las siguientes empresas:

No.	EMPRESA
1	GUARDVANT SRL

Dentro del plazo establecido en el cronograma publicado en el Pliego de Condiciones, hasta Hrs. 15:00 del 13 de julio de 2023, ningún proponente hizo llegar consultas escritas al correo electrónico señalado para esta actividad previa.

La reunión informativa de aclaración se llevó a cabo en 2 etapas:

ETAPA No. 1

✓ **CONSULTAS CONCERNIENTES A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ¿Es necesario que el supervisor este en planillas? O ¿puede ser que solo haga las rondas solicitadas y luego puede ir a pasar sus rondas por otras empresas?


R.- No es necesario que el supervisor sea exclusivo para el Club, solo debe cumplir con las supervisiones requeridas en los TDR's

2. ¿Es necesario que la movilidad este permanentemente en el Club?

R.- No, la movilidad es utilizada justamente para que el supervisor o su personal de apoyo llegue de forma rápida a instalaciones del Club en caso de que se suscite alguna emergencia.

3. ¿A cuánto cuesta el almuerzo en el restaurante que tiene el Club?

R.- Actualmente a 12 Bs. Pero existe la posibilidad de que este precio se incremente 1 o 2 Bs.

 <p>Club de Tenis La Paz</p>	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
--	-------------	-------------------------

ETAPA No. 2

✓ **CONSULTAS CONCERNIENTES ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

1. ¿El hecho de que la empresa no cuente con experiencia en servicios prestados en Clubes deportivos, Sociales y/o Culturales u otras de naturaleza similar, invalida a la empresa proponente?

R. Si, debido a que es una condición que se exige para cumplir con la experiencia específica.

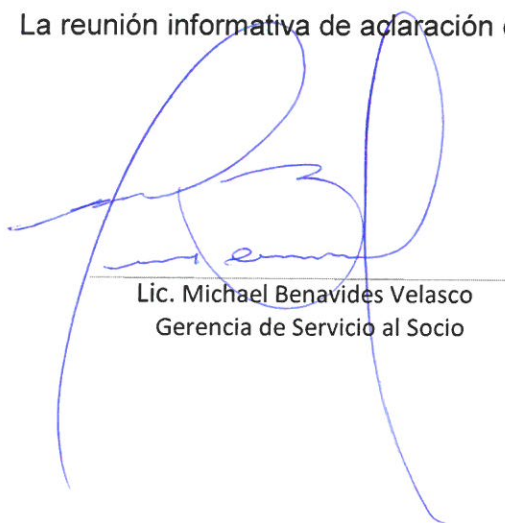
2. ¿Se debe presentar los respaldos de las experiencias en la propuesta?

R. Si, se debe adjunta como parte de la propuesta, todos los respaldos en fotocopia simple de las experiencias, tanto general como específica.

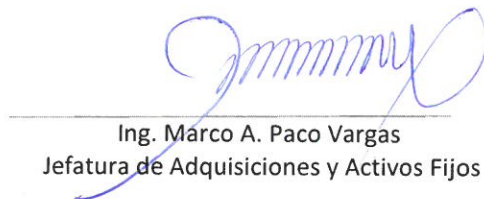
3. ¿En caso de adjudicación, se puede solicitar retenciones para la garantía de cumplimiento de contrato?

R. El pliego de condiciones, en el punto 25 determina respecto a la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, que: "El proponente adjudicado deberá constituir la garantía del cumplimiento de contrato o solicitar la retención del 7% o del 3.5% según corresponda". Esto en virtud a que en este proceso de contratación se establece pagos parciales.

La reunión informativa de aclaración culmino a Hrs. 15:20 p.m.



Lic. Michael Benavides Velasco
Gerencia de Servicio al Socio



Ing. Marco A. Paco Vargas
Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos